

MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2017

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2017 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y CONSIDERANDO:

1. EL PLIEGO DE CONDICIONES, de la licitación privada No. 10/2017, cuyo objetivo es el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", objeto de aclaración dentro de los requisitos que deben cumplir los proponentes se expone:

"7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, bajo el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas), al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
40	10	17	Enfriamiento
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

El Certificado inscripción y clasificación del Registro Único de Proponentes, debe estar vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016".

2. De conformidad con el inciso segundo de la circular externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación".

3. La historia de contratación de La Universidad Francisco de Paula Santander siempre ha requerido para esta clase de licitación privada: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", EL Código UNSPEC 401017:

40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
4010	Calefacción, ventilación y circulación del aire
401017	Enfriamiento

4. La Universidad Francisco de Paula Santander, debe determinar en el pliego de condiciones los códigos UNSPSC que tienen relación con el objeto del proceso, es decir la entidad debe relacionar los códigos que tiene relación con los elementos a suministrar en el respectivo proceso contractual, con el fin de establecer un lenguaje común con los interesados en el proceso contractual, por lo que del análisis del objeto a contratar y los códigos UNSPEC, relacionados en el numeral 7, se concluye que el Código UNSPEC 401071, cumple con el objeto contractual de la Licitación Privada No. 10/2017: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", no requiriéndose entonces el Código UNSPEC.

Segmento	Familia	Clase	Descripción
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

En este orden de ideas, se procede a eliminar del numeral 7 del pliego de condiciones el Código Unspec No. "72.15.12 Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado", procediéndose a realizar la respectiva aclaración al pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 7 y el numeral 10 punto "e" de la Licitación Privada No. 10/2017, el cual quedara así:

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, bajo el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas), al tercer nivel como: **40 10 17 Enfriamiento.**

El Certificado inscripción y clasificación del Registro Único de Proponentes, debe estar vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016".

10. documentos de la propuesta:

- a. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
40	10	17	Enfriamiento

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones de la licitación privada No. 10/2017, continúan vigentes sin ninguna modificación.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Con la presente quedan agotados los recursos de la actuación administrativa


CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
RECTORA

PROYECTO GMP

Aspectos Legales.